231333
R. Dir. 466/4.180
AR/ll

Ref: AZUCARERA DEL LITORAL SA Y KIOS SA SOLICITAN BONIFICACIÓN DE TARIFAS PARA LA IMPORTACIÓN DE AZÚCAR CRUDO. EXONERAR

Montevideo, 27 de julio de 2023.

VISTO:

Las notas presentadas por las firmas Azucarera del Litoral S.A. (Azucarlito) y Kios S.A.

RESULTANDO:

I. Que en las citadas se solicita un tratamiento tarifario especial para las operaciones previstas de importación de azúcar crudo que se realizaran desde el Puerto de Fray Bentos al Puerto de Paysandú por razones logísticas del Buque contratado para la operación de ultramar.

II. Que la política comercial promovida hasta la fecha responde a generar condiciones favorables para el desarrollo de nuevos tráficos o consolidación de los existentes en los Puertos administrados por ANP.

III. Que la concreción de dichas operativas permite captar tráficos e ingresos en el Puerto de Paysandú.

IV. Que se mantienen las tarifas de la operativa e ingresos asociados en el Puerto de Paysandú, donde las barcazas realizan la descarga del azúcar a granel para su procesamiento.

CONSIDERANDO:

I) Que existen razones de fuerza mayor que impiden la subida del Buque de mayor porte que trae el producto.

II) Que en términos del resultado global de esta Administración existe margen para aplicar políticas de incentivo de tráficos.

III) Que la operativa planteada genera ingresos adicionales al Puerto de Fray Bentos por la movilización de los 4 Buques de aproximadamente 15.000 toneladas, así como del movimiento de las barcazas asociadas.

IV) Que a los efectos de lograr la captación de tráficos de importación en el Puerto de Paysandú es que se sugiere exonerar la tarifa de trasbordo en el Puerto de Fray Bentos de manera de lograr un marco competitivo en relación al transporte terrestre.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.180, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Exonerar, a partir del 1°/08/2023 y hasta el 31/12/2023, la tarifa de trasbordo de azúcar a las operaciones de trasbordo Buque a Buque en el Puerto de Fray Bentos siempre que abone la tarifa de Uso de Infraestructura a la mercadería desembarcada en el Puerto de Paysandú.

2. Enviar por el Área Secretaría General – Unidad Secretaría General Directorio la presente Resolución - en el día y por correo electrónico - al Departamento Financiero Contable - Unidad Liquidaciones Contado y al Área Operaciones y Servicios - Divisiones Fray Bentos y Paysandú.

Librar nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución y del informe técnico que luce en actuación N° 11 del presente expediente.

Notificar a las firmas la presente Resolución

Cumplido, cursar a sus efectos a Gerencia General y a las Áreas Comercialización, Gestión Administrativa Financiera y Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.